

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

BORRADOR

**INFORME DE AUDITORÍA
ESPECIALIZADA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y CUMPLIMIENTO
LEGAL**

**MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES, GUATEMALA
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**



GUATEMALA, MARZO DE 2017

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Introducción	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Técnica	2
Limitaciones al Alcance	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
Información Técnica	3
Evaluación Técnica	4
6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	6
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7



1. INFORMACIÓN GENERAL

Introducción

En cumplimiento al Nombramiento No. DIP-0197-2016, de fecha 25 de octubre de 2016, emitido por el Director de Infraestructura Pública, y con la firma del Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas; se practicó Auditoría Especializada de Gestión Ambiental y Cumplimiento Legal, a la Municipalidad de Fraijanes, Guatemala, con la cuenta No.T3-1-13.

El proceso de evaluación en Gestión Ambiental y Cumplimiento Legal a la Municipalidad de Fraijanes, Guatemala; específicamente en desechos Sólidos, Líquidos, rastro, reforestación municipal, abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada y verificar la existencia del estudio de caracterización de agua residuales, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016; en la verificación de campo, se contó con el acompañamiento de los señores: Víctor Manuel Oliva Ponce, encargado de aguas residuales, Mardoqueo Gómez, supervisor ambiental, Erick Garavito, encargado del laboratorio de aguas residuales, de la Municipalidad de Fraijanes, Guatemala.

Base Legal

La Municipalidad auditada, ejerce el gobierno local de su municipio; su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 232, 253, 254, 255 y 257, y por el Decreto Legislativo 12-2002, Código Municipal, y sus reformas.

Función

La función principal de la Municipalidad, consiste en: satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, por medio de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental; también la de suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastos parques, centro recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-, quienes hacen llegar sus necesidades, utilizando el mecanismo de coordinación local, por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.



Los Decretos Número 31-2002 y 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Efectuar Auditoría Especializada de Gestión Ambiental y Cumplimiento Legal, a la Municipalidad, de Fraijanes, Guatemala.

Específicos

Evaluar el cumplimiento de las normativas vigentes, relacionadas con el manejo de los desechos líquidos municipales.

Evaluar el cumplimiento de las normativas vigentes, relacionadas con el manejo de los desechos y residuos sólidos municipales.

Evaluar el cumplimiento de las normativas vigentes, relacionadas con el manejo del rastro municipal.

Evaluar el cumplimiento de las normativas vigentes, relacionadas con el manejo de viveros forestales municipales permanentes.

Evaluar el cumplimiento de las normativas vigentes, relacionadas con el manejo del abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada para consumo humano.

Verificar la existencia del estudio técnico avalado por técnicos en la materia a efecto de caracterizar efluentes, descargas, aguas para reuso y lodos, de las aguas residuales municipales, generadas.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Técnica



Se realizó la Auditoría Especializada de Gestión Ambiental y Cumplimiento Legal, a la Municipalidad de Fraijanes, Guatemala, específicamente en; desechos sólidos, líquidos, rastro, reforestación municipal, abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada y verificar la existencia del estudio técnico de caracterización de aguas residuales, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Limitaciones al Alcance

Debido a que, durante el mes de septiembre de 2015, en todo el país, se realizaron elecciones de nuevas autoridades municipales, y que, los primero quince días del mes de enero de 2016, fueron de transición para las corporaciones municipales, salientes y entrantes; para efectos prácticos de la presente auditoría, esta contempló la gestión ambiental municipal, desde que asumió el actual Concejo Municipal.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Técnica

ÁREAS EXAMINADAS:

Área de Gestión del manejo de los desechos sólidos municipales.

Área de Gestión del manejo de los desechos líquidos municipales.

Área de Gestión del manejo del rastro municipal.

Área de Gestión del desarrollo de los viveros forestales municipales permanentes.

Área de Gestión del manejo del abastecimiento domiciliario del agua potable debidamente clorada para consumo humano.

Verificación de la existencia del estudio técnico, a efecto de caracterizar efluentes, descargas, aguas para reuso y lodos.



Evaluación Técnica

La Municipalidad de Fraijanes, Guatemala, basó su trabajo de gestión ambiental, tomando en consideración, El Plan Operativo Anual –POA-, para el 2016, relacionado con: el Manejo de Desechos Sólidos Municipales, Manejo de los Desechos Líquidos Municipales, Rastro Municipal, Abastecimiento Domiciliario del Agua Potable debidamente Clorada para consumo humano y el Desarrollo del Vivero Forestal Municipal Permanente. La Municipalidad, cuenta también con el departamento de Medio Ambiente, el cual, gestiona con la Dirección Municipal de Planificación -DMP-, los proyectos, relacionados con el medio ambiente.

Se verificó documentalmente y físicamente, que la Municipalidad de Fraijanes, Guatemala, no cuenta con Rastro Municipal. Los pobladores, se abastecen de productos cárnicos, procedentes de la Ciudad Capital.

El Municipio de Fraijanes, Guatemala, realiza la cloración del agua con clorinadores sistematizados, inyectando el cloro por medio de un conector a la tubería de la red de distribución, que surte de agua potable a la población del municipio. Cuentan con informes de monitoreo sobre la concentración del cloro residual presente en el agua, estos informes, tienen el visto bueno de la inspectora de Salud Pública del Municipio de Fraijanes, señora Madai Sánchez. La Municipalidad, acordó crear el reglamento para el servicio del agua potable y municipal del Municipio de Fraijanes del Departamento, este reglamento, lo certifican en el libro de actas de sesiones públicas ordinarias y extraordinarias que celebra el honorable Concejo Municipal de Fraijanes, número cero ocho guión noventa y dos (08-92), en el que se encuentra, el acta número treinta y seis guión noventa y dos (36-92,), celebrada el día once de septiembre del año mil novecientos noventa y dos.

El manejo de los desechos sólidos, generados en el municipio, lo trabajan con La Asociación Civil UNIÓN DE RECOLECTORES DE BASURA DE GUATEMALA -URBAGUA-, según Certificación, contenida en el libro de Actas de Sesiones Públicas Ordinarias y Extraordinarias, que celebra el Honorable Concejo Municipal de Fraijanes, número L2 9523, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el veintiuno de abril del año dos mil ocho, con número de cuentadancia, (T3-1-13), en el que se encuentra el acta número sesenta y ocho guión dos mil quince (68-2015), Así mismo, en el acta número cero dos guión dos mil ocho (02-2008), de fecha uno de julio del años dos mil ocho, donde establecen el Reglamento Ambiental de los desechos sólidos y aguas, en el municipio de Fraijanes, departamento de Guatemala.

El manejo de los desechos líquidos domiciliarios del municipio, lo tratan



actualmente con 5 plantas u obras de tratamiento, distribuidas en puntos de desfogue, que ya los tienen determinados (en total son 28 puntos determinados y georeferenciados), las plantas que actualmente tienen en funcionamientos son: Planta de Tratamiento, cabecera municipal; Planta de Tratamiento los Cerritos; Planta de Tratamiento Los Verdes (en proyecto de mejora); Planta Colonia el Ciprés Planta; y Planta de Tratamiento sector dos, Aldea el Cerrito (está en proyecto, solo esta el terreno); Planta de Tratamiento el Tempisque (esta en proyecto); en las Plantas de Tratamiento que estan en funcionamiento, se hace el tratamiento primario. De las Plantas de Tratamientos, que estan en el proyecto, ya se cuenta con los planos de construcción y las especificaciones de la obra a realizar, siendo estas las siguientes:

Planta de Tratamiento Cabecera Municipal; Planta de tratamiento Poza Sucia, Aldea Puerta del Señor, Fraijanes; Planta de tratamiento La Ceiba, Aldea Puerta del Señor, Fraijanes; Planta de tratamiento Los Vázquez; Lo de Dieguez, Fraijanes; Planta de tratamiento Abelino Chocón, Planta de tratamiento Aldea El Cerrito; Planta de tratamiento Diéguez Centro; Planta de tratamiento Callejón El Mecánico; Planta de tratamiento Los Cipreses.

La Municipalidad de Fraijanes, Guatemala, cuenta con el estudio técnico de caracterización de aguas residuales, en los 28 puntos de descarga, según listado que presentaron en los documentos, en el orden siguiente; La Ceiba, Aldea Puerta del Señor; Callejón el Mecánico, Aldea Puerta del Señor; Poza Sucia, Aldea Puerta del Señor, Cabecera, Fraijanes; El Cerrito, Aldea el Cerrito; Los Cipreses, Aldea el Cerrito; Colonia Abelino Chocón, Aldea el Cerrito; Sector Los Vásquez, Aldea Lo de Diéguez; Sector Centro, Aldea Lo de Diéguez; Sector el Bordo, Aldea Puerta del Señor; Sector Calzada el Retiro, Cabecera Municipal; Sector el Tempisque, Cabecera Municipal; Pila el Chichicaste, cabecera Municipal; La Casita, Cabecera Municipal; Los Verdes, Aldea los Verdes; Joya Verde, Aldea Joya Verde; Sector los Peques, Aldea Lo de Diéguez; Sector Los Herrera, Aldea lo de Diéguez; Montebello II, Colonia Monte Bello; Callejón 1, Aldea Puerta del Señor; Callejón 3, Aldea Puerto del Señor; Sector 2, Aldea el Cerrito; Sector 3, Aldea Puerto del Señor; Callejón del Pozo, Aldea Puerta del Señor; San Antonio I, Colonia San Antonio; San Antonio II, Colonia San Antonio; San Antonio III; Colonia San Antonio, Rabanales, Aldea Rabanales.

Se verifico documentalmente y físicamente que, la Municipalidad de Fraijanes, Guatemala, cuenta con un vivero forestal municipal permanente.

6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Municipalidad de Fraijanes, Guatemala, ha venido desarrollando un trabajo



esmerado para dar cumplimiento a la gestión ambiental que atañe al municipio, para lo cual, cuenta con recurso humano con experiencia y académicamente preparada, para cumplir con los compromisos que se han propuesto en el tema del aprovechamiento, uso y manejo de los recursos naturales, por medio del departamento del Medio Ambiente y la Dirección Municipal de Planificación.

Conclusiones

En la gestión ambiental y su cumplimiento legal, realizada por la municipalidad de Fraijanes, Guatemala, se determina que están cumpliendo en forma satisfactoria a lo que corresponde en los aspectos evaluados, específicamente en: desechos sólidos, líquidos, rastro, reforestación municipal, abastecimiento domiciliario de agua potable, debidamente clorada y la existencia del estudio técnico de caracterización de aguas residuales, lo cual redundará, en el beneficio de todos los habitantes del municipio.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la presente auditoría no se detectaron incumplimientos que ameriten ser considerados como hallazgos.

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No hay recomendaciones a seguir, por ser la primera auditoría de Gestión Ambiental y Cumplimiento Legal, practicada.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MARCO TULIO MEDA MENDOZA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2016 - 14/01/2016
2	FAUSTINO (S.O.N) PADILLA REYES	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2016 - 14/01/2016
3	GERMAN AUGUSTO ZETINO GRANADOS	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2016 - 14/01/2016
4	GUSTAVO ADOLFO ESTRADA UMAÑA	CONCEJAL TERCERO	01/01/2016 - 14/01/2016
5	CESAR AUGUSTO DAVILA FIGUEROA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2016 - 14/01/2016
6	PATROCINIO ANTONIO IBARRA MALDONADO	CONCEJAL QUINTO	01/01/2016 - 14/01/2016
7	MIGUEL ANGEL ARROYO CARRANZA	SINDICO PRIMERO	01/01/2016 - 14/01/2016
8	CESAR AUGUSTO BLANCO PEREZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2016 - 14/01/2016
9	ANIBAL (S.O.N) ALVIZURES GOMEZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2016 - 31/12/2016
10	OSCAR BAUDILIO CARRANZA LUTIN	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2016 - 31/12/2016
11	JOSE MARIA PERALTA HUIITE	CONSEJAL SEGUNDO	15/01/2016 - 31/12/2016
12	RAUL ESTUARDO ALVAREZ (S.O.A)	CONCEJAL TERCERO	15/01/2016 - 31/12/2016
13	SILVIA LILIANA ESTRADA MONTERROSO DE PEREZ	CONCEJAL CUARTO	15/01/2016 - 31/12/2016
14	EDGAR ANTONIO GONZALEZ PEREZ	CONCEJAL QUINTO	15/01/2016 - 31/12/2016
15	ANTONIO (S.O.N) CHAMALE SANTOS	SINDICO PRIMERO	15/01/2016 - 31/12/2016
16	JUVENTINO (S.O.N) CHOCON BRAN	SINDICO SEGUNDO	15/01/2016 - 31/12/2016

BORRADO

